

Presupuesto Ciudadano 2022

SECRETARÍA DE FINANZAS

UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

ÍNDICE

¿Qué es un presupuesto ciudadano?	3
¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?	3
Calendario para elaborar el Presupuesto de Egresos	4
Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023	5
Gestión para Resultados (GpR)	5
Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)	6
Criterios económicos para elaborar el Presupuesto de Egresos	7
¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia? (Ley de Ingresos 2022)	7
¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?	8
Clasificación del presupuesto	9
¿En qué se gasta? (Clasificación Económica)	9
¿Para qué se gasta? (Clasificación Funcional)	11
¿Quién gasta? (Clasificación Administrativa)	12
Distribución del Presupuesto de Egresos por sectores	13
Organismos Auxiliares	14
Organismos Autónomos	15
Recursos para municipios	16
Recursos de origen estatal	16
Estrategias transversales	17
Infancia	17
Igualdad de género	18
Programas prioritarios	18
Mecanismos de participación	19
Combate a la corrupción	19

¿Qué es un presupuesto ciudadano?

Es un documento informativo que da a conocer de forma clara y sencilla, la cantidad de recursos que el Gobierno del Estado de México espera recibir durante el año, cómo y en qué los va a destinar. De esta manera, el presupuesto público debe cumplir con los principales objetivos, asignaciones de recursos, acciones y resultados. Nuestro principal objetivo es que la ciudadanía conozca cómo se administrarán los recursos públicos.

¿Qué es el Presupuesto Público y cuál es su importancia?

El Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México es la propuesta que elabora el Poder Ejecutivo y que envía la Secretaría de Finanzas a la H. Legislatura estatal para su revisión, modificación y aprobación. Contiene la distribución y el cumplimiento de los objetivos para los que se requieren recursos públicos. El Presupuesto de Egresos está diseñado para gastar sólo lo que se va a recibir de ingresos, tal como lo autoricen la Ley de Ingresos del mismo ejercicio fiscal.

Una vez aprobado por la H. Legislatura, este documento es publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México. En él se asignan los recursos necesarios para que los ciudadanos reciban los bienes y servicios, de salud, seguridad pública, educación, desarrollo social y para la construcción de escuelas, hospitales y carreteras, por citar los más importantes, que se financiarán con sus contribuciones.

Calendario para elaborar el Presupuesto de Egresos

1 31 de mayo de 2021

Se dan a conocer los lineamientos para la revisión y alineación de los Programas Presupuestarios e indicadores para evaluar el desempeño para la conformación del anteproyecto de presupuesto.

2 1 de octubre de 2021

Emisión del Manual para la formulación de los anteproyectos de presupuesto.

3 1 de octubre de 2021

Se comunican los techos presupuestarios asignados a los ejecutores del gasto para el siguiente ejercicio fiscal, siendo el límite para elaborar su anteproyecto de Presupuesto.

4 14 de octubre de 2021

Los Poderes Legislativo, Judicial y los Órganos Autónomos envían su propuesta de Anteproyecto de Presupuesto de Egresos.

5 21 de noviembre de 2021

Fecha límite para entregar el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2022 a la H. Legislatura local.

6 15 de diciembre de 2021

La H. Legislatura local analizará, discutirá, modificará y aprobará la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos (fecha límite).

7 31 de diciembre de 2021

Se publica el Presupuesto de Egresos en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

8 31 de diciembre de 2021

Se comunican los recursos asignados autorizados.

9 4 de febrero de 2022

Se comunican los techos presupuestales de inversión aprobados para el ejercicio 2020.

10 4 de febrero de 2022

Las dependencias y entidades entregan la distribución del presupuesto autorizado por partida, fuente de financiamiento y mes.

Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023

El Plan de Desarrollo del Estado de México es el documento rector de las políticas públicas estatales, define los desafíos internos y externos, dicta las metas y objetivos de mediano plazo, así como las acciones necesarias para lograrlos y las instituciones implicadas en su realización. Su formulación parte del concepto de desarrollo integrado desde lo global hasta lo local y los objetivos de desarrollo sostenible, los principios que orientan la Gestión para Resultados del Desarrollo, y la participación ciudadana como elemento transversal en la formulación, gestión, seguimiento y evaluación del sistema de planeación democrática del Estado de México.

Los cuatro ejes rectores que integran al plan son: Seguridad, Desarrollo Social para Mejorar la Calidad de Vida, Desarrollo Económico con Visión Integral, y Transparencia y Buen Gobierno.

Gestión para Resultados (GpR)

La Gestión para Resultados (GpR) es un modelo de cultura organizacional, directiva y de gestión que pone énfasis en los resultados y no en los procedimientos; lo sustantivo de esta filosofía organizacional es orientar toda la gestión pública hacia el logro de resultados. La GpR es tan relevante, que sus principios rigen la elaboración del Presupuesto de Egresos, también llamado Presupuesto basado en Resultados (PbR).

La modernización de la administración pública se basa en la GpR, cuyos pilares más representativos son el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Pilares de la GpR

- 1 Planeación orientada a resultados
- 2 Presupuesto Basado en Resultados (PbR)
- 3 Gestión financiera, auditoría y adquisiciones
- 4 Gestión de programas y proyectos
- 5 Monitoreo y Evaluación (SED)

Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)

El Presupuesto basado en Resultados (PbR) es el instrumento y parte fundamental de la GpR, cuyo objetivo es que los recursos públicos se asignen prioritariamente a los programas que generan más beneficios a la población y que se corrija el diseño de aquellos que no están funcionando correctamente.



El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) es un conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, a través de la verificación del grado de cumplimiento de los indicadores, sus objetivos y metas, que permiten conocer el impacto social de los programas y proyectos del gobierno.



El PbR y el SED son instrumentos fundamentales para elaborar la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México.



Criterios económicos para elaborar el Presupuesto de Egresos

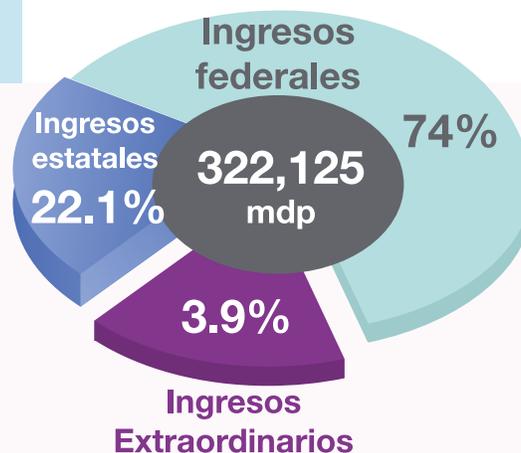
Para elaborar el presupuesto es fundamental considerar los factores que influyen para estimar los recursos que habrá para poder distribuir y concretar el gasto de la manera más eficiente y con mayores beneficios para la población. En 2021, el impacto que mantuvo la pandemia del Covid-19 se ha visto reflejado en una recuperación moderada y heterogénea de la actividad económica nacional; sin embargo, para 2022 esta incertidumbre se mantiene ante la aparición de nuevas cepas que han obligado a las autoridades de salud a mantener y reforzar las medidas de contención en la propagación del virus. El Presupuesto de este año se diseñó para realizar obras y acciones, privilegia el crecimiento de los sectores productivos prioritarios para disminuir los efectos asociados a la pandemia, con ello se promueve la inversión, con el fin de crear empleos y propiciar el crecimiento económico de la entidad.

Estimaciones del Presupuesto para el Estado de México 2022



¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia? (Ley de Ingresos 2022)

Un gobierno debe cobrar y recaudar los ingresos que requiere para financiar su gasto, sólo con un ordenamiento legal, que es la Ley de Ingresos. En 2022, los recursos totales serán aproximadamente de 322 mil 125 millones de pesos (mdp), los cuales se componen de 22.1% ingresos estatales, 74% de transferencias federales y 3.9% los obtenidos a través de financiamientos (deuda).



¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?

Una parte de los recursos se obtienen de las contribuciones de los ciudadanos, a través del pago de impuestos y derechos, y por otra parte, de la venta de bienes y servicios que genera el gobierno, por eso es importante involucrarse en el destino de los recursos que se pagan entre todos.

Los ingresos provienen principalmente de tres fuentes; Ingresos Estatales (que se desagregan en Ingresos Propios y de Entidades Públicas, Organismos Autónomos y Poderes Legislativo y Judicial); Ingresos Federales e Ingresos Extraordinarios.

Para 2022, los recursos estatales serán alrededor de 71 mil 360 mdp, de los cuales 22 mil 727 mdp corresponden solamente a impuestos, que se fortalecieron con la creación de nuevos impuestos que lograrán recaudar alrededor de 85 mdp. Los ingresos federales, cuyo origen son una parte de las contribuciones de los impuestos federales como el IVA, el ISR y el IEPS, así como de los ingresos por la venta del petróleo, ascenderán aproximadamente a 238 mil 301 mdp.

Finalmente, los ingresos extraordinarios derivados de financiamiento se componen principalmente de 5 mil 500 mdp de créditos y 6 mil 443 mdp para el pago de obligaciones pendientes de liquidar al cierre del ejercicio, las cuales se conocen como Adefas.

Ley de Ingresos 2022

Concepto de Ingresos	Importe (mdp)	%
Ingresos Totales	322,125	100
Ingresos Ordinarios	309,660	96.1
Ingresos Estatales	71,360	22.2
Ingresos Propios	67,329	20.9
Impuestos	22,727	7.1
Casas de Empeño	5	
Impuesto Ecológico	80	
Resto de Impuestos	22,642	
Aportaciones y Cuotas a la Seguridad Social	29,161	9.1
Contribución de Mejoras	546	0.2
Derechos	12,292	3.8
Productos	328	0.1
Aprovechamientos	2,274	0.7
Ingresos Propios de Entidades Públicas, Autónomos y Poderes	4,031	1.3
Ingresos Federales	238,301	74.0
Participaciones Federales (Ramo 28)	130,171	40.4
Aportaciones, Convenios y Transferencias Federales	108,130	33.6
Ingresos Extraordinarios.	12,465	3.9

Clasificación del Presupuesto

El Presupuesto de Egresos se clasifica de distintas maneras, con el fin de describir ¿Quién gasta? ¿Para qué gasta? y ¿En qué se gastan los recursos públicos del Gobierno del Estado de México?

Económica: esta clasificación ordena en dos grandes rubros los recursos, Gasto Corriente y Gasto de Inversión. En el Gasto Corriente se encuentran los sueldos de los servidores públicos, recursos materiales y servicios, entre otros. En el Gasto de Inversión se encuentran los bienes muebles e inmuebles, obra pública y las inversiones financieras. También se utiliza el clasificador por objeto del gasto dividido en capítulos (1000, 2000, 3000 hasta el 9000).

Funcional: esta clasificación define los recursos que se gastan para las acciones, productos o servicios que se otorgan a la población, a partir de programas presupuestarios divididos en tres grandes temas: Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Gobierno.

Administrativa: esta clasificación corresponde a los Poderes, Organismos Autónomos y otras entidades. Al Poder Ejecutivo lo clasifica por dependencias y entidades públicas que gastan los recursos: las Secretarías, la Fiscalía General de Justicia y los Tribunales.

¿Quién gasta?



Clasificación Administrativa

¿Para qué gasta?



Clasificación Funcional

¿En qué se gasta?



Clasificación Económica

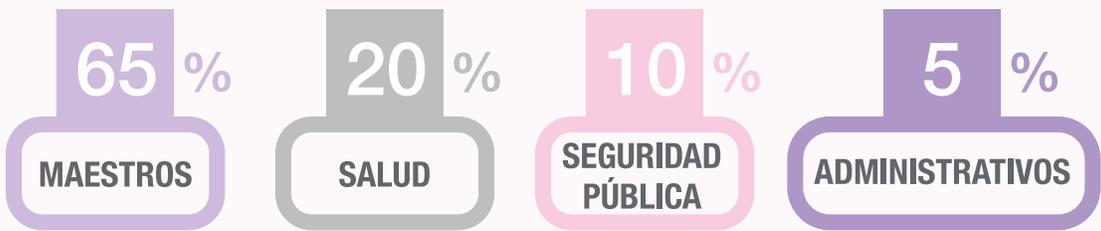
¿En qué se gasta? (Clasificación Económica)

En un presupuesto la clasificación económica muestra cómo se gasta el recurso público; en el cuadro siguiente se observa que en Servicios Personales se gasta un poco más de 45% del total y corresponde principalmente al pago de los sueldos y salarios de los maestros, personal médico y policías, que realizan funciones sustantivas para garantizar la educación, salud y seguridad pública de la población mexiquense. Otro concepto muy importante es el de Inversión Pública, que alcanzará un 5.6% y que refleja el gasto en obra pública y de infraestructura para 2022.

Clave	Capítulo	2022 mdp
1000	Servicios Personales	147,309
2000	Materiales y suministros	18,765
3000	Servicios generales	32,643
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	40,128
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	973
6000	Inversión pública	17,911
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	2,392
8000	Participaciones y aportaciones	50,036
9000	Deuda Pública	11,968
Total:		322,125

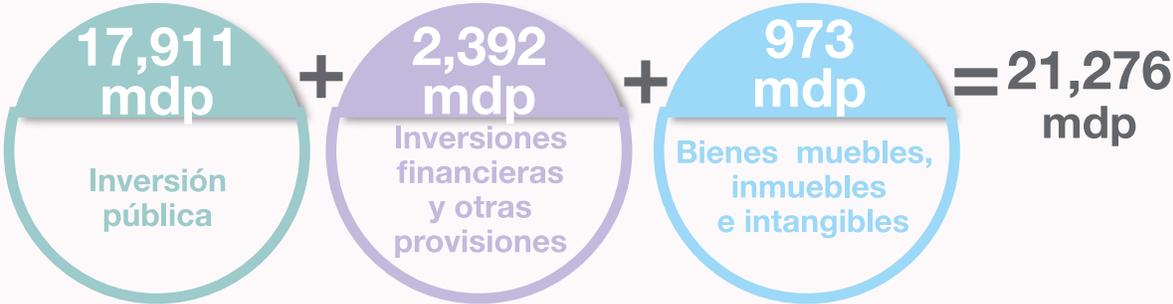
Gasto Corriente

El gasto corriente del Gobierno del Estado de México se utiliza principalmente para el pago de sueldos de alrededor de 350 mil servidores públicos, de los cuales cerca del 65% son maestros, 20% pertenecen al sector salud y 10% a seguridad pública, protección civil y procuración de justicia, todos ellos, trabajadores públicos comprometidos con los mexiquenses para brindar los servicios más urgentes.



Gasto de inversión

El gasto de inversión está integrado por bienes muebles e inmuebles, obra pública e inversiones financieras, que suman un monto global de 21 mil 276 mdp. De estos recursos, cerca de 18 mil mdp serán destinados principalmente para la rehabilitación y construcción de espacios educativos, culturales y deportivos; así como al fortalecimiento de la seguridad pública y la procuración de justicia.



¿Para qué se gasta? Clasificación Funcional

En esta clasificación se agrupa el gasto de acuerdo con los bienes y servicios que son entregados a la población, distribuidos en cuatro grupos importantes o finalidades: Desarrollo Social, Desarrollo Económico, Gobierno y otros, siguiendo los criterios de armonización contable.

La finalidad y función más importante por el tamaño de los recursos destinados corresponde a Desarrollo Social y Educación con 59.8%, que incluye también las acciones para mejorar el bienestar de la población como son: vivienda, salud, educación, protección social y protección ambiental.

Clasificación Funcional (mdp)		2022
Finalidad / Función		
Gobierno 53,028	Legislación	1,232
	Justicia	14,992
	Coordinación de la política de gobierno	7,354
	Relaciones exteriores	40
	Asuntos financieros y hacendarios	11,633
	Asuntos de orden público y seguridad interior	14,354
	Otros servicios generales	3,422
Desarrollo Social 192,560	Protección ambiental	2,891
	Vivienda y servicios a la comunidad	5,696
	Salud	46,632
	Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales	2,687
	Educación	108,453
	Protección social	26,202
Desarrollo Económico 14,534	Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	1,985
	Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza	1,781
	Combustibles y energía	11
	Minería, manufacturas y construcción	378
	Transporte	8,851
	Comunicaciones	472
	Turismo	276
	Ciencia, tecnología e innovación	740
	Otras industrias y otros asuntos económicos	39
Otras no clasificadas en funciones anteriores 62,004	Transacciones de la deuda pública	5,525
	Transferencias, participaciones y aportaciones	50,036
	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	6,443
Total:		322,125

¿Quién gasta? Clasificación Administrativa

La clasificación administrativa distribuye el gasto público entre los tres Poderes, Organismos Autónomos y otras entidades. Comúnmente el Poder Ejecutivo se clasifica a su vez en dependencias. Los rubros con mayor importancia relativa son el Poder Ejecutivo y la Secretaría de Educación.

Clasificación Administrativa

Ente	Importe
Poder Ejecutivo	178,874
Poder Legislativo	1,612
Poder Judicial	5,548
Órganos Autónomos	12,458
Otras entidades paraestatales y Organismos	123,633
Total	322,125

Clasificación Administrativa por Dependencia

Unidad Responsable	2022 (Mdp)
Secretaría de Educación	57,173
Secretaría de Seguridad	16,672
Secretaría de Finanzas	14,503
Secretaría de Desarrollo Social	9,338
Secretaría de Movilidad	5,774
Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra	3,043
Secretaría de Cultura y Turismo	2,556
Secretaría del Campo	2,012
Secretaría de Justicia y Derechos Humanos	1,528
Secretaría General de Gobierno	1,509
Secretaría del Trabajo	1,185
Secretaría del Medio Ambiente	765
Secretaría de la Mujer	691
Secretaría de la Contraloría	379
Secretaría de Desarrollo Económico	193
Coordinación General de Comunicación Social	159
Junta local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán - Texcoco	110
Secretaría de Salud	103
Junta Local de Conciliación y Arbitraje Valle de Toluca	65
Gubernatura	55
Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	39
Total:	117,854

Distribución del Presupuesto de Egresos por sectores

Esta clasificación del presupuesto agrupa por grandes temas los recursos que se destinan a los principales sectores de la economía. En esta agrupación se muestra con mayor claridad el compromiso del Gobierno del Estado de México para invertir más pesos en el bienestar de las familias mexiquenses, pues 71.5% de los recursos del presupuesto del gasto programable para 2022, se dirigen al sector Desarrollo Social, en otras palabras, se puede decir que más de 71 pesos de cada 100 del gasto programable del Presupuesto de Egresos corresponde a Desarrollo Social. Dentro del sector Desarrollo Social, los rubros más importantes son: educación, cultura y bienestar social, salud, seguridad y asistencia social.

Presupuesto de Egresos 2022 Clasificación Sectorial (Gasto programable).

Sector	2022 mdp	% Program
Gasto Programable	260,121	100
Sector Desarrollo Social	185,864	71.5
Cultura y Turismo	2,597	1.0
Educación	107,776	41.4
Salud y seguridad social	63,812	24.5
Social	11,680	4.5
Sector Desarrollo Económico	15,665	6.0
Agropecuaria	2,628	1.0
Económico	1,314	0.5
Empleo	1,762	0.7
Movilidad	9,962	3.8
Sector Desarrollo Territorial	6,340	2.4
Desarrollo urbano y regional	2,067	0.8
Energía asequible no contaminante	28	0
Manejo y control de recursos hídricos	3,268	1.3
Medio ambiente	977	0.4
Sector Seguridad	26,559	10.2
Procuración e impartición de justicia	7,772	3.0
Protección de los derechos humanos	1,303	0.5
Seguridad pública	17,484	6.7
Sector Gobierno	18,532	7.1
Administración y finanzas públicas	14,595	5.6
Gobernabilidad	1,207	0.5
Gobierno digital	477	0.2
Órganos electorales	1,583	0.6
Sistema anticorrupción	670	0.3
Poderes: Legislativo y Judicial	7,160	2.8
Judicial	5,548	2.1
Legislativo	1,612	0.6

Gasto no programable: aquel que se destina al cumplimiento de obligaciones y apoyos determinador por la ley, como la deuda pública, las participaciones a municipios, entre otros; lo que significa que no financia la operación de las instituciones del gobierno estatal.

Gasto programable: aquel que soporta la operación de las instituciones del Gobierno del Estado de México, para que éstas proporcionen los bienes y servicios como alimentación, educación, salud, carreteras, entre otras.

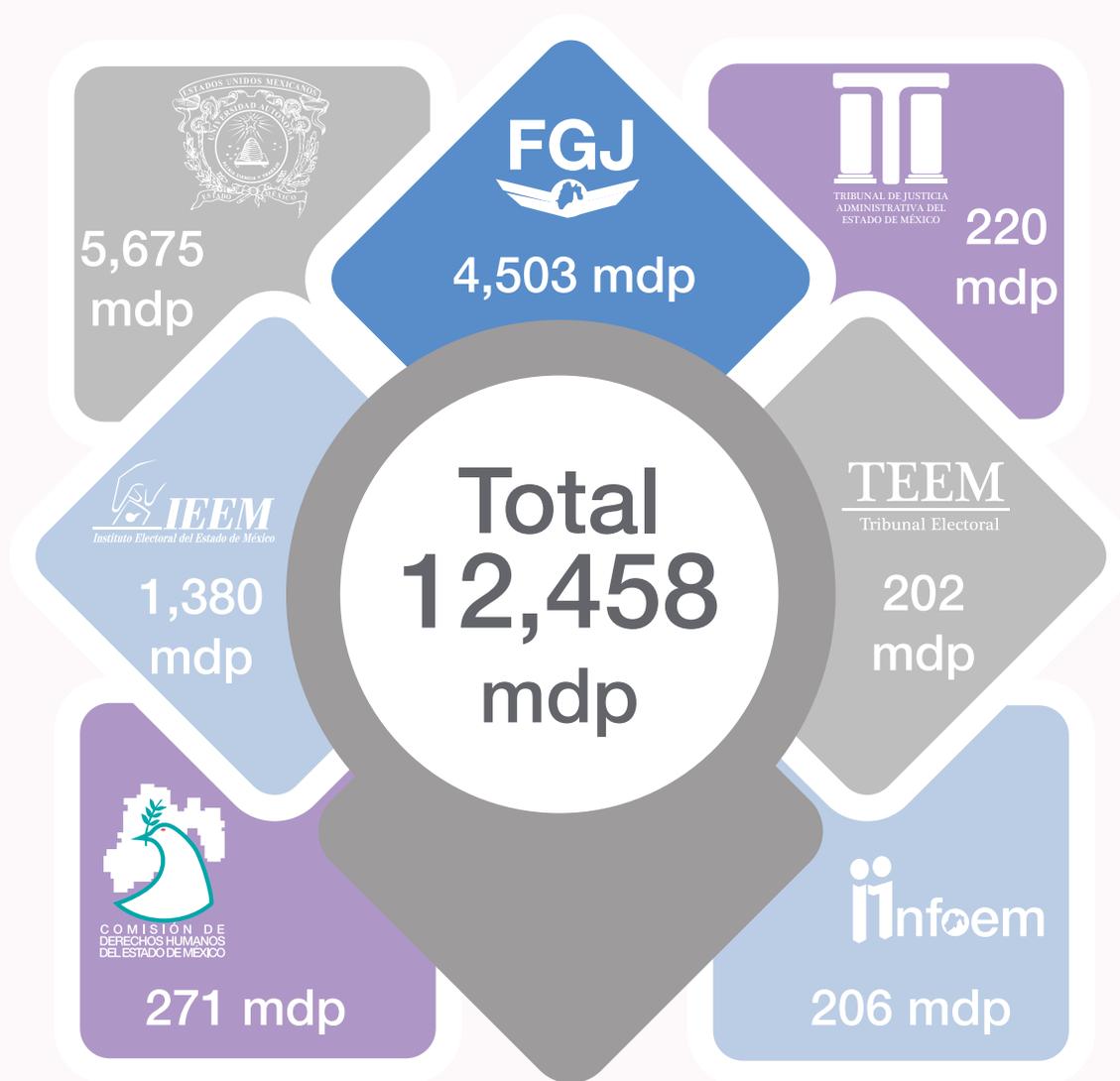
Organismos Auxiliares

A los organismos auxiliares del Poder Ejecutivo se destinarán 123 mil 633 mdp. Se asignarán mayores recursos a quienes realizarán labores sustantivas de educación, salud y seguridad social, los cuales son: Servicios Educativos Integrados del Estado de México (SEIEM) con el 30.5% del total, Instituto de Salud del Estado de México (ISEM) con el 25.9% del total, y el Instituto de Seguridad Social del Estado de México (ISSEMyM) con el 23.7%.

Organismo Auxiliar	2022	%
Servicios Educativos Integrados al Estado de México (IEIEM)	37,688	30.5
Instituto de Salud del Estado de México (ISEM)	32,004	25.9
Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM)	29,271	23.7
Universidades (21)	2,608	2.1
Instituto de la Función Registral del Estado de México (IFREM)	2,399	1.9
Junta de Caminos del Estado de México (JCEM)	2,291	1.9
Comisión del Agua del Estado de México (CAEM)	2,194	1.8
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM)	1,886	1.5
Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México (SYSTRAMITEM)	1,652	1.3
Tecnológicos (15)	1,538	1.2
Instituto Materno Infantil del Estado de México (IMIEM)	1,274	1
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México (CONALEP-EM)	1,252	1
Otros Organismos	7,576	6.1
Total	123,633	100

Organismos Autónomos

Este tipo de ente público se crea para no depender de ningún poder y contar con plena autonomía de gestión, para garantizar el ejercicio de los derechos fundamentales y la defensa de los derechos sociales de la ciudadanía. Los recursos asignados para estos organismos en 2022 son:

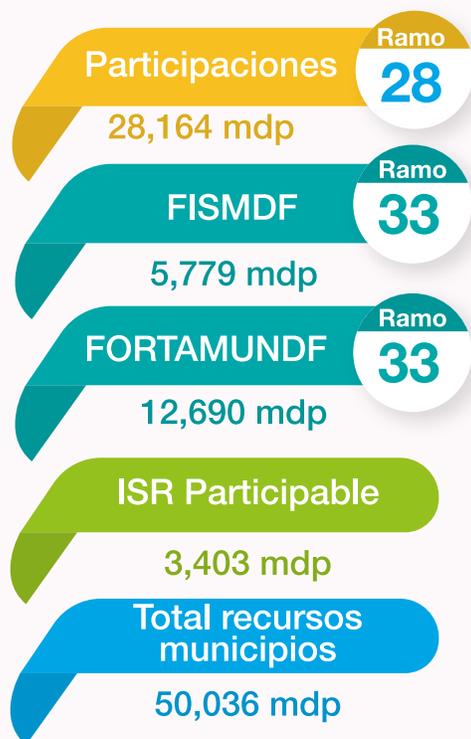


Recursos para Municipios

Los recursos destinados a los municipios provienen de dos fuentes: federal y estatal.

1. Recursos de origen federal

La Ley de Coordinación Fiscal establece la distribución de recursos que recibirán los municipios, principalmente en dos grandes grupos: Por participaciones (Ramo 28), que se refiere a recursos transferidos que no tienen un destino específico de gasto, por lo que pueden ser empleados para cualquier función de gobierno; y por aportaciones (Ramo 33), que son recursos etiquetados para fines específicos.



La fórmula, variables utilizadas, el porcentaje correspondiente en cada municipio y el monto del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM), se publican a más tardar el 31 de enero de 2022 en la Gaceta de Gobierno.

2. Recursos de origen estatal

Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM).

Los municipios son prioridad para el Gobierno del Estado de México, pues son el orden de gobierno más cercano a los ciudadanos, es por ello que se creó el Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM), el cual tiene el objetivo de fortalecer acciones de obra pública y saneamiento financiero municipal. Este apoyo demuestra el compromiso de esta administración pues es la única entidad federativa del país que cuenta con un fondo de este tipo. Para 2022 se asignaron 2 mil 500 mdp.



Estrategias transversales

Para los grupos de atención prioritaria, el Gobierno del Estado de México implementa diferentes estrategias transversales mediante acciones y programas, dirigidos principalmente a la infancia e igualdad de género. Estos programas y acciones se alinean con las estrategias del Plan de Desarrollo del Estado de México para su cumplimiento.

Para garantizar los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales, estas estrategias tienen un lugar importante en el Presupuesto de Egresos para 2022.

Infancia

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, el Estado de México cuenta con una población de 5.3 millones de personas entre 0 y 18 años, que representan el 31.3% de la población total mexiquense (16,992,418), cifra que significa un reto para el gobierno y un compromiso fundamental para ofrecer a este grupo una atención prioritaria.

El Gobierno del Estado de México, en conjunto con UNICEF, calcula anualmente el presupuesto que se destina a este importante sector de la población. Para este año, se destinará el 33.6% del presupuesto total hacia los niños, niñas, y jóvenes mexiquenses, esto es, cerca de 108,371 mdp, que representan alrededor de 20,346 pesos por cada niño-joven de la entidad.

La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; la Ley

de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México y los principios de los Tratados Internacionales reconocen sus derechos, en este sentido, del presupuesto se asignan recursos para cuatro de ellos.

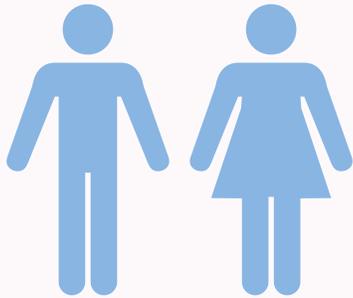


Igualdad de Género

En el Estado de México, cinco de cada 10 mexiquenses son mujeres y de éstas 2 de cada 10 son jefas de familia. Para atender las importantes políticas públicas orientadas a garantizar la igualdad de género entre hombres y mujeres y que puedan gozar de las mismas oportunidades, condiciones y formas de trato similares, el gobierno estatal prevé recursos por 13,919 mdp para 2022.

El Presupuesto de Egresos en su totalidad tiene un enfoque transversal con una visión de género en cada uno de sus Programas presupuestarios, en cumplimiento a la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de México, así como a los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo del Estado de México y a las acciones derivadas de la Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres.

Programas Prioritarios



Igualdad de género
13,919 mdp

Atendiendo la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, el Presupuesto de Egresos incluye una lista de programas prioritarios, a los que se tendrá que destinar recursos adicionales en caso de contar con ellos. Para el Gobierno del Estado de México los programas prioritarios son: salud, educación, alimentación, grupos vulnerables, seguridad pública y procuración de justicia, agua, vivienda, empleo, inversión pública y la amortización de la deuda.

Los programas prioritarios representan los principales rubros a los que, en caso de existir ahorros o economías, eventualmente se destinarían.

Mecanismos de participación ciudadana

El Sistema de Planeación Democrática del Estado de México está diseñado para que el gobierno y la ciudadanía en conjunto fortalezcan y dinamicen el actuar gubernamental, por ello, el Ejecutivo Estatal, a través de las diversas instancias que lo conforman, capta las necesidades de bienes y servicios, las cuales eventualmente son analizadas y priorizadas para incluirse en los planes y programas, definiendo políticas públicas de impacto municipal, regional, metropolitano o estatal.

Foros de consulta ciudadana

En cumplimiento con la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y su Reglamento, para la integración del Plan Estatal de Desarrollo y de los programas que de él se deriven (sectoriales, especiales y regionales), se establecen foros de consulta ciudadana para recopilar propuestas, necesidades y opiniones que promuevan el desarrollo equilibrado de la entidad y queden plasmadas en el Plan Estatal de Desarrollo.

Se han realizado cinco foros temáticos donde se compiló la opinión de los sectores académico, sociedad civil, ciudadano y empresarial, entre otros.

1. Dimensión Social
2. Dimensión Económica
3. Dimensión Territorial
4. Dimensión Seguridad
5. Dimensión Transversal

COCICOVIS

De acuerdo a los Lineamientos Generales de Operación del Programa de Contraloría Social, el Gobierno del Estado de México cuenta con mecanismos ciudadanos de control y vigilancia en las etapas del ciclo presupuestario (Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas).

De esta manera el gobierno estatal provee de retroalimentación al público sobre cómo fueron utilizados sus insumos o recomendaciones para la mejora de alguna de las etapas del ciclo presupuestario.

Combate a la Corrupción

La Política Estatal Anticorrupción de este gobierno alinea sus ejes estratégicos con la Política Nacional Anticorrupción, con el objetivo de determinar las prioridades, programas y acciones específicos para combatir las malas prácticas entre el personal del servicio público y, al mismo tiempo, involucra en el proceso a la sociedad civil y al sector empresarial.

Este año, se destinarán mil 132 mdp para combatir la corrupción en todos los niveles, mediante la ejecución de acciones destinadas a prevenir, detectar, investigar y sancionar cualquier acto que transgreda la ley.

Presupuesto Ciudadano 2022

SECRETARÍA DE FINANZAS

UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

CE: 207/09/01/22